Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO

Nº 1 (UNO)

AL CONTRATO U160008

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160008 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2016, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO". REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, **DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de marzo de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa con carácter internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número AA-019GYR047-E8-2016, con una vigencia a partir del 14 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual se estableció un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$14,037,375.00 (catorce millones treinta y siete mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Jesús Humberto Vázquez Sahagún, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" de acuerdo al poder que le

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

L





CONVENIO MODIFICATORIO

N° 1 (UNO)

AL CONTRATO U160008

fue conferido en la Escritura Pública número 123,390 de fecha 18 de julio de 2016, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Notario Público número 15 de la Ciudad de México.

- 1.2.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000491636-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 1° de septiembre de 2016, mismo que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2016004097 de fecha 3 de noviembre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09538461 1800/2016004233 de fecha 10 de noviembre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; documento que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO" en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Clave	mporte susceptible a ampliar hasta el 20%
010 000 4582 00 00	\$2,807,250.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)



II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:



Página 2 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO

Nº 1 (UNO)

AL CONTRATO U160008

II.1.- Con escrito de fecha 7 de noviembre de 2016 recibido en "EL INSTITUTO" el día 8 del mismo mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el Anexo 1 (uno) del contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.5, la cual se obliga a suministrar "EL PROVEEDOR" conforme a las cantidades relacionadas en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico y en apego a lo estipulado en el contrato principal.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA

\$16,844,625.00 V

(DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VIENTICINCO PESOS 00/100 M.N.)

7

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

Página 3 de 4

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





CONVENIO MODIFICATORIO

N° 1 (UNO)

AL CONTRATO U160008

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 25 de noviembre de 2016 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE

C.V.

JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN Apoderado Legal MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO Apoderada Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Coordinadora de Control de Abasto

COFV/UPAC/mcgh

Página 4 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO

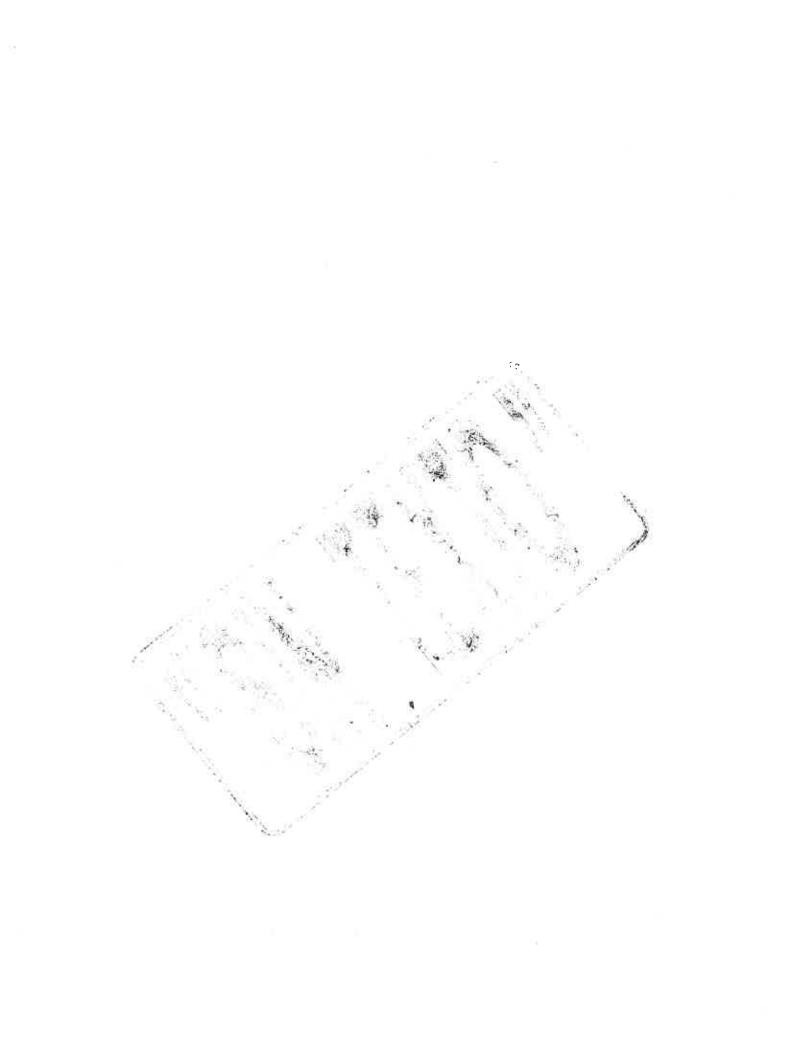
Nº 1 (UNO)

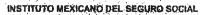
AL CONTRATO U160008

ANEXO 1 "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

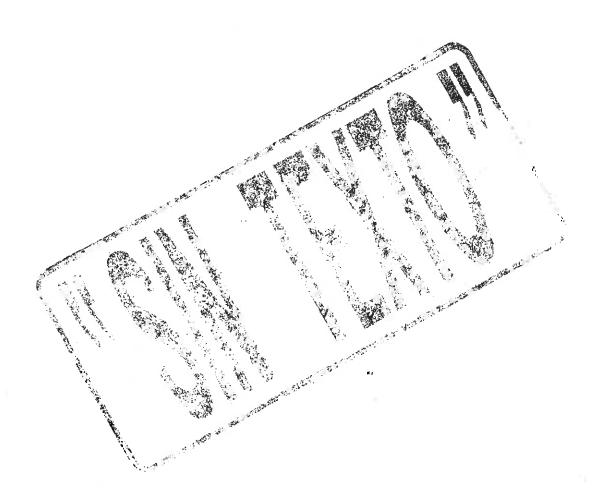




DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

					15 10		1.5		100						, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		de Inversión	
	vi N														X Dicti	men c	de Gésto	
dencia Soli	licitante:	09		Distrito I	Federal	Nivel C	entral					<u>-</u>		****				
	.;	099001		Oficinas	Central	es i									**************************************			
		180000	(CoordC	ontrolAb	asto						·						
oto:		OFICIO 3303	RECIBI	DO EL	30/08/20)16 PA	RA LA A	NDQUIS	ICION I	DE MED	CAMEN	TOS					والوروون ويعدد من مدد دخ مدد معدد	
			ř :			er eg	- X .					•						
104		<u> </u>				ا موسید در مرفق		ا عداد عداد ع	,	:				· mhampaga ang				
		Carpopara		10 g 1					. 1	:					·			
Elaboració	in:	01/09/2016	-					-			-	. (وينهم ساءه والم				Mr. I
	ida (en pesas): 153001	\$ DE MEDICAL		155, 6 53	.76			Uni	dad de i	nform àc	ión. (38001	Ι,		, .	С	entro de Cos	tos: 150:
age of consequences		بالشيئة وللسنس	ـــــــــــــــــــــــــــــــــــ										وروس الماست	-1 have proposed at the				.,
NE TO MENSON	FEB	MAR	ABR		MAY.		JUN	 -	JUL		AGO	- 1	SEP		OCT		NOV	710
0.0	0.0	mana ar amaren ar art falt a toy rant a p		0.0		0.0	5014	0.0	JUL	0.0	NOU	0.0	1,326,3	58.5	357,626	5.2	756,574.9	DIC 961,59
the united at per														*************		jerije" im die _e er yn .	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
0.0	0.0	0.0		0.0					*	0.0		0.0		أزخيه		:	.O.D	
presente esupuesti SS, respo idrá validi el Modu	e documento aria del Institu onsabilidad di lez para el eje lo de Contro	de existenci no Mexicano el área solicit erciclo fiscal I de Compro	del Seg ante el c en curs misos	spaldo guro So destino o, y qu en la	presup ocial (IN y aplic ie con b	ISS). ación base e lación	y de lo de los n la re unidad	estable recurs visión d de i	ecido e sos. Ta que se nforma	ninos c n el art imbién efecti ción v	iculo 8º se info uó en el centro o	nalac 144 irma Siste	y 148 d que es me Fin stos. lo	el Reg te do ancien amon	i 7.2.10 lamento cumento a PREI-M	interio única illenio	Norma or del amente	
presente esupuesti SS, respo idrá validi el Modu	e documento aria del Institu onsabilidad di lez para el eje	de existenci uto Mexicano el área solicit recicio fiscal recicio fiscal I de Compro inicio a las i	del Seg ante el c en curs misos gestione	spaldo guro Sc destino o, y qu en la as de s	presup orial (IV) y aplic le con t combin adquisi	Duesta (ISS), sación pase e nación ción de	y de lo de los en la re unidad e biene	emite estable recursivisión d de i s y ser	ecido e sos. Ta que se nforma vicios NTE	nínos a n el art mbién efecti clón y con bas	iculo 8º se info uó en el centro c se al ma	nalac 144 irma Siste	y 148 d que es me Fin stos. lo	el Reg te do ancien s mon o vige	i 7.2.10 lamento cumento a PREI-M los señal nte	de la Interio única lilleniu lados	Norma or del amente um, quedan	THE STATE OF THE S
presente esupuesti SS, respo idrá validi el Modu	e documento aria del Institu onsabilidad di lez para el eje lo de Contro	de existenci uto Mexicano el área solicit recicio fiscal recicio fiscal I de Compro inicio a las i	del Seg ante el c en curs misos	spaldo guro Sc destino o, y qu en la as de s	presup orial (IV) y aplic le con t combin adquisi	Duesta (ISS), sación pase e nación ción de	y de lo de los en la re unidad e biene	emite estable recursivisión d de i s y ser	ecido e sos. Ta que se nforma vicios NTE	nínos a n el art mbién efecti clón y con bas	iculo 8º se info uó en el centro c se al ma	nalac 144 irma Siste	y 148 d que es me Fin stos. lo	el Reg te do ancien s mon o vige	i 7.2.10 lamento cumento a PREI-M los señal	de la Interio única lilleniu lados	Norma or del amente um, quedan	THE COLUMN TWO ASSESSMENTS AND
presente esupuesti SS, respo idrá validi el Modu	e documento aria del Institu onsabilidad di lez para el eje lo de Contro	de existenci uto Mexicano el área solicit recicio fiscal recicio fiscal I de Compro inicio a las i	del Seg ante el c en curs misos gestione	spaldo guro Sc destino o, y qu en la as de s	presup orial (IV) y aplic le con t combin adquisi	Duesta (ISS), ación case e lación ción di Lig	y de lo de los en le re unidac e biene ATEN Jessica il v Sequ	emite estable recuirs visión d de i s y ser TAME	ecido e os. Ta que se nforma vicios NTE	nínos a n el art imbién efecti clán y con bas	iculo 8º se info uó en el centro c se al ma	nalac 144 irma Siste	y 148 d que es me Fin stos. lo	el Reg te do ancien s mon o vige	il 7.2.10 lamento cumento a PREI-M los señal nte.	de la Interio única lilleniu lados	Norma or del amente um, quedan	THE CONTRACT OF THE CONTRACT O
presente esupuesti SS, respo idrá validi el Modu	e documento aria del Institu onsabilidad di lez para el eje lo de Contro	de existenci uto Mexicano el área solicit recicio fiscal recicio fiscal I de Compro inicio a las i	del Seg ante el c en curs misos gestione	spaldo guro Sc destino o, y qu en la as de s	presup orial (IV) y aplic le con t combin adquisi	Duesta (ISS), ación case e lación ción di Lig	y de lo de los en la re unidad e biene	emite estable recuirs visión d de i s y ser TAME	ecido e os. Ta que se nforma vicios NTE	nínos a n el art imbién efecti clán y con bas	iculo 8º se info uó en el centro c se al ma	nalac 144 irma Siste	y 148 d que es me Fin stos. lo	el Reg te do ancien s mon o vige	il 7.2.10 lamento cumento a PREI-M los señal nte.	de la Interio única lilleniu lados	Norma or del amente um, quedan	
presente esupuesti SS, respo idrá validi el Modu	e documento aria del Institu onsabilidad di lez para el eje lo de Contro	de existenci no Mexicano el área solicit riciclo fiscal I de Comproi inicio a las i	del Seg ante el c en curs misos gestione	spaldo guro Sc destino o, y qu en la as de s	presup orial (IV) y aplic le con t combin adquisi	Duesta (ISS), ación case e lación ción di Lig	y de lo de los en le re unidac e biene ATEN Jessica il v Sequ	emite estable recuirs visión d de i s y ser TAME	ecido e os. Ta que se nforma vicios NTE	nínos a n el art imbién efecti clán y con bas	iculo 8º se info uó en el centro c se al ma	nalac 144 irma Siste	y 148 d que es me Fin stos. lo	el Reg te do ancien s mon o vige	il 7.2.10 lamento cumento a PREI-M los señal nte.	de la Interio única lilleniu lados	Norma or del amente um, quedan	The second secon
presente esupuesti SS, respo idrá validi el Modu	e documento aria del Institu onsabilidad di lez para el eje llo de Contro idos para dar	de existenci no Mexicano el área solicit riciclo fiscal I de Comproi inicio a las i	del Seg ante el c en curs misos gestione	spaldo guro Sc destino o, y qu en la as de s	presup orial (IV) y aplic le con t combin adquisi	Duesta (ISS), ación case e lación ción di Lig	y de lo de los en le re unidac e biene ATEN Jessica il v Sequ	emite estable recuirs visión d de i s y ser TAME	ecido e os. Ta que se nforma vicios NTE	nínos a n el art imbién efecti clán y con bas	iculo 8º se info uó en el centro c se al ma	nalac 144 irma Siste	y 148 d que es me Fin stos. lo	el Reg te do ancien s mon o vige	il 7.2.10 lamento cumento a PREI-M los señal nte.	de la Interio única lilleniu lados	Norma or del amente um, quedan	and the second second
presente esupuesti SS, respo idrá validi el Modu	e documento aria del Institu onsabilidad di lez para el eje llo de Contro idos para dar	de existenci no Mexicano el área solicit riciclo fiscal I de Comproi inicio a las i	del Seg ante el c en curs misos gestione	spaldo guro Sc destino o, y qu en la as de s	presup orial (IV) y aplic le con t combin adquisi	Duesta (ISS), ación base e lación ción di Lig	y de lo de los en le re unidac e biene ATEN Jessica il v Sequ	emite estable recuirs visión d de i s y ser TAME	ecido e os. Ta que se nforma vicios NTE	nínos a n el art imbién efecti clán y con bas	iculo 8º se info uó en el centro c se al ma	nalac 144 irma Siste	y 148 d que es me Fin stos. lo	el Reg te do ancien s mon o vige	il 7.2.10 lamento cumento a PREI-M los señal nte.	de la Interio única lilleniu lados	Norma or del amente um, quedan	and the second
presente esupuesti SS, respo idrá validi el Modu	e documento aria del Institu onsabilidad di lez para el eje llo de Contro idos para dar	de existenci no Mexicano el área solicit riciclo fiscal I de Comproi inicio a las i	del Seg ante el c en curs misos gestione	spaldo guro Sc destino o, y qu en la as de s	presup orial (IV) y aplic le con t combin adquisi	Duesta (ISS), ación base e lación ción di Lig	y de lo de los en le re unidac e biene ATEN Jessica il v Sequ	emite estable recuirs visión d de i s y ser TAME	ecido e os. Ta que se nforma vicios NTE	nínos a n el art imbién efecti clán y con bas	iculo 8º se info uó en el centro c se al ma	nalac 144 irma Siste	y 148 d que es me Fin stos. lo	el Reg te do ancien s mon o vige	il 7.2.10 lamento cumento a PREI-M los señal nte.	de la Interio única lilleniu lados	Norma or del amente um, quedan	and the second s
presente esupuesti SS, respo idrá validi el Modu	e documento aria del Institu onsabilidad di lez para el eje ilo de Contro idos para dari	de existenci uto Mexicano el área solicit erciclo fiscal· I de Gomproi inicio a las	del Seg ante el den curs misos gestione	spaldo guro Sc destino o, y qu en la es de s	presup orial (IV) y aplic le con t combin adquisi	Duesta (ISS), ación base e lación ción di Lig	y de lo de los en le re unidac e biene ATEN Jessica il v Sequ	emite estable recuirs visión d de i s y ser TAME	ecido e os. Ta que se nforma vicios NTE	nínos a n el art imbién efecti clán y con bas	iculo 8º se info uó en el centro c se al ma	nalac 144 irma Siste	y 148 d que es me Fin stos. lo	el Reg te do ancien s mon o vige	il 7.2.10 lamento cumento di PREI-M los señal nte.	de la Interio única lilleniu lados	Norma or del amente um, quedan	and the second s
presente esupuesti SS, respo idrá validi el Modu	e documento aria del Institu onsabilidad di lez para el eje ilo de Contro idos para dari	de existenci no Mexicano el área solicit riciclo fiscal I de Comproi inicio a las i	del Seg ante el den curs misos gestione	spaldo guro Sc destino o, y qu en la es de s	presup orial (IV) y aplic le con t combin adquisi	Duesta (ISS), ación base e lación ción di Lig	y de lo de los en le re unidac e biene ATEN Jessica il v Sequ	emite estable recuirs visión d de i s y ser TAME	ecido e os. Ta que se nforma vicios NTE	nínos a n el art imbién efecti clán y con bas	iculo 8º se info uó en el centro c se al ma	nalac 144 irma Siste	y 148 d que es me Fin stos. lo	el Reg te do ancien s mon o vige	il 7.2.10 lamento cumento a PREI-M los señal nte.	de la Interio única lilleniu lados	Norma or del amente um, quedan	<u> </u>
presente esupuesti SS, respo idrá validi el Modu	e documento aria del Institu onsabilidad di lez para el eje ilo de Contro idos para dari	de existenci uto Mexicano el área solicit erciclo fiscal· I de Gomproi inicio a las	del Seg ante el den curs misos gestione	spaldo guro Sc destino o, y qu en la es de s	presup orial (IV) y aplic le con t combin adquisi	Duesta (ISS), ación base e lación ción di Lig	y de lo de los en le re unidac e biene ATEN Jessica il v Sequ	emite estable recuirs visión d de i s y ser TAME	ecido e os. Ta que se nforma vicios NTE	nínos a n el art imbién efecti clán y con bas	iculo 8º se info uó en el centro c se al ma	nalac 144 irma Siste	y 148 d que es me Fin stos. lo	el Reg te do ancien s mon o vige	il 7.2.10 lamento cumento di PREI-M los señal nte.	de la Interio única lilleniu lados	Norma or del amente um, quedan	and the second

Cleve: 6170-009-001





CONVENIO MODIFICATORIO

N° 1 (UNO)

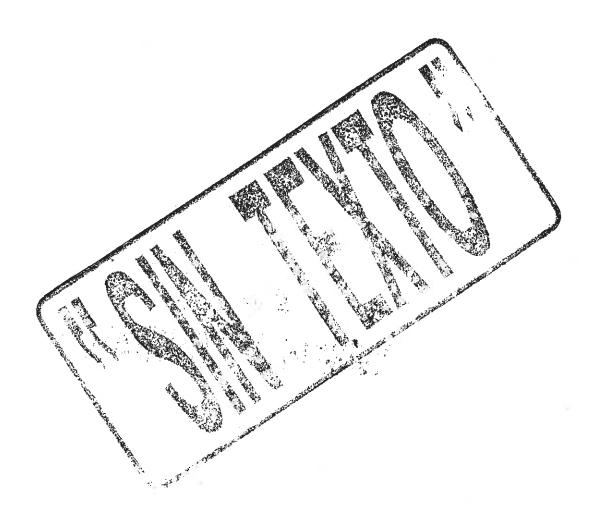
AL CONTRATO U160008

ANEXO 2

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2016 Oficio Núm. 095384611810/**201600**

C. Ana Laura Márquez Jiménez y/o Representante Legal de la Empresa Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V. Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que de análisis realizado con fardamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones. Amendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de converio modificatorio a la clave que se relaciona a continuación:

****	ange.		4.
*		FR. W	
		a significant and the sign	
	OSELTAMIVIR		
	CAPSULA CADA		The second second
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CAPSULA	1	A CAR ST
U160008 010 000 4582	CONTINE		
0100000 1310 800 4382	00 COSELTANIVIR	3759	37,438 7,486
	750 Mg		
	ENVASE CON 10		
	CAPSULAS.		
	2 27 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		<u> </u>

Toda vez que la esta implica ampliación en el mante máximo del contrato, se solicita su aceptación para la ampliación en monto para quedar como sigue:

a second decident the second s	e de la companya de l
	牙 6
	er agenger yegersyn
U160008 \$14,037,375.00 \$2,807,250.0	
72,007,23939	A Section 1

Lo anteriot, en el termino de 3 días, mediante resputesta por escrito a esta Coordinación Tecnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del importe máximo contratado.

Leian Crella 04-11-16

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2016 Oficio Núm. 095384611810/**201600**

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El **√**itular

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez. - Titular de la Coordinación de Centrol de Abasto:

- Lic. Ana Laura Montas de Oca Choreño. - Titular de la Blusson de Planeación y Control de Abasto.

* Copia enviada a trastes del SICGO

Jonathan Kalid/Camarena Tellez

Mindya Herpandul Montes orReviso

Subjefa de División Valide

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



作的でき



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Ciudad de México, a 10 NOV 2016 Oficio Núm. 09538461 1800/201600 4233

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me refiero al contrato número U160008, celebrado con la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informó a usted que de los análisis realizados se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados para la clave que se detalla en el recuadro siguiente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por lo que se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente

U160008	010	000	4582	00	00	OSELTAMIVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.	\$375.00	37,433	7,486	\$2,807,250.00
No Contrato	Сро	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Compra	Cantided Maxima Contratada	Cantidad Suscept ble a ampliar hasta el 20%	Importe Susceptible a Ampliar hasta el 20%

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual 🥌 Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Oficio de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000491636-2016 de medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

del Pilar Buerba Gómez

DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

MSS

4233

Ciudad de México, a 110 NOV 2016 Oficio Núm. 09538461 1800/201600 4 2 3 3

Con copia:

-Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)

-Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)

-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (*)

leida Moreles Zeballos Subjeta de División

Valido



Nuestra genecialidad es to sala

Querétaro No. 197 Col. Roma C.P. 0673C, México, D.F. Tel.: 52652800

Ciudad de México a 07 de noviembre de 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO
P R E S E N T E
AT,N
GABRIEL BARRETO OLMOS
Títular

En contestación a su amable oficio número 095384611810/2016004097 solicitando surtimiento del incremento a la cantidad máxima contratada con fundamento en el Art. 52 páradro primero y cuarto de la LAASSP para el año 2016 de los medicamentos correspondientes al contrato que se detalla a continuación relacemba de su conocimiento que estamos en posibilidad de cubrir el requerimiento solicitado con la siguiente indicación.

Podremos surtir las plezas solicitadas en cuanto el contrato llegue al 100% por cada clave, vía ordenes de Reposición como lo solicita su H. Instituto.

No CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO COMPRA	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD DE PIEZAS A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACION
U160008	010	000	4582	00	00 1	OSELTAMIVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONFIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.	\$375.00	437,433	7,486	\$2,807,250.00

Sin más por el momento y en espera de poder seguir atendiéndoles, quedamos a sus apreciables órdenes

ATENTAMENTE

Ana Laura Márquez Jimenez Representante legal Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V. DESIGNATION OF THE PROPERTY OF





-

.